

México, D. F., 9 de noviembre de 2009
DGCS/NI: 23/2009

NOTA INFORMATIVA

El Magistrado José Montes Quintero, titular del Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito en Jalisco, dio a conocer la sentencia definitiva que se impuso a Óscar Gómez Martínez o Wilfredo Burgos Beltrán y a Carlos Gómez Martínez o Luis Enrique Burgos Beltrán, de 56 años de prisión y 7 mil 262 días-multa a cada uno, por los delitos de delincuencia organizada, contra la salud y portación de armas de fuego y cartuchos de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas.

Ambos reos confesaron ministerialmente que pertenecían a un grupo delictivo dedicado al secuestro y al tráfico de armas y drogas, cuyo jefe inmediato era un individuo llamado José “El Carpintero”, quien a su vez recibía órdenes de Javier Arellano Félix (a) “El Tigrillo”.

Los ahora sentenciados fueron interceptados por agentes policiacos el 1 de junio de 2004 en la calle Privada San Miguel del fraccionamiento Del Valle, en Tijuana, Baja California, cuando a bordo de un automóvil transportaban cuatro armas largas.

Los inculpados llevaron a sus captores a un domicilio del citado fraccionamiento, donde les fueron decomisadas otras cinco armas largas y dos cortas y multitud de cargadores con cartuchos útiles, además de 32 paquetes con un total de 35.436 kilogramos de marihuana.

En la ejecutoria, el Magistrado del Primer Tribunal Unitario Auxiliar, con sede en Guanajuato, revocó la sentencia original y ordenó reponer el procedimiento, a fin de que el Juez de Distrito desahogara pruebas testimoniales y, en su caso, careos procesales.

La defensa apeló la sentencia del 29 de enero de 2008, dictada por el Juez Noveno de Distrito en Materia Penal en Jalisco, pero la resolución del Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito, dictada el 29 de octubre de 2009, confirmó la sentencia de 56 años y 7 mil 262 días multa.

- - - -